



## **BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN**

El año 2017 el pleno de este Ayuntamiento decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos (PsPs) en Beriáin, con la voluntad de ir avanzando en su mejora año tras año.

Confirmada el año 2017 la voluntad política de mantener anualmente el proceso de PsPs, se ve conveniente actualizar este año las bases que van a regular la convocatoria del 2019.

### **Objeto de esta convocatoria**

El propósito de esta 3ª convocatoria de PsPs es el de posibilitar a los ciudadanos de Beriáin aportar sus ideas sobre mejoras en el desarrollo de su pueblo, logrando una mayor implicación de estos en la configuración de espacios y actividades de Beriáin. El Presupuesto Participativo es una herramienta que posibilita a la población decidir de una manera directa el destino de la partida presupuestaria destinada a este fin.

### **Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo**

La difusión del proceso de Presupuestos Participativos es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía. Esta participación es la base de esta iniciativa, para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de ciudadanos posible utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento, página Web, Facebook y WhatsApp, revista municipal, asambleas, además se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

### **Presentación de propuestas**

Toda persona mayor de 16 años empadronada en Beriáin, así como las asociaciones registradas en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- obras e infraestructuras.
- programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- propuestas a coste cero.

Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2019. Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.

Su carácter será concreto y evaluable económicamente (No son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar)

Deberá ser de competencia y titularidad municipal, creando un beneficio para toda o parte de la ciudadanía (no será viable por lo tanto algo para un particular).

Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.

No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.

En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento o en la sede electrónica.

### **Valoración y selección de las propuestas**

Se creará una comisión de viabilidad compuesta por la comisión de participación y los técnicos necesarios para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas.

La comisión de viabilidad tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Beriáin.

Su cometido será reunirse una vez que se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social y plazo de ejecución definir cuáles son viables y cuáles no, y seleccionar las que se someterán a votación. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar

un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés para seleccionar las que se someterán a votación. Su dictamen no podrá ser recurrido.

Si el número de propuestas fuera muy alto, la comisión seleccionará un máximo de 5.

### **Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas**

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación que se pondrán a disposición de los votantes.

### **Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas**

Los mayores de 16 años empadronados en Beriáin tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. En las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen, se pondrán urnas para recoger los votos. Estas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales u otras personas que designe la Comisión.

Cada votante deberá marcar una propuesta en la papeleta de voto.

### **Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as**

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado este se proclamará la iniciativa ganadora.

Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

### **Calendarización**

Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

- 1- Redacción de las bases: noviembre 2018
- 2- Difusión del proyecto entre los vecinos: diciembre 2018
- 3- Presentación de propuestas: del 1 de enero al 10 de febrero 2019
- 4- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 10 de febrero al 3 de marzo de 2019.
- 5- Publicación de las propuestas elegidas y su difusión: del 3 al 24 de marzo del 2019.
- 6- Votaciones: 12 y 13 de abril de 2019.
- 7- Recuento y proclamación de la/las elegida/as del 15 de abril del 2019.
- 8- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

### **Ejecución**

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado, estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.



Anexo 1 **Ayuntamiento de Beriain**  
*Concejalía de participación ciudadana*

**FICHA DE PROPUESTA** n° registro:

**1 TIPO DE PROYECTO** (marcar con una X)

1- Obras, mantenimiento inversiones \_\_\_\_ 2- Programas socioculturales \_\_\_\_ 3- Otras \_\_\_\_

**2 DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos .....  
Domicilio .....  
D.N.I..... Tfno. .... Correo electrónico.....  
Asociación o colectivo (si procede).....

**3 PROPUESTA**

Denominación .....  
Breve descripción de la propuesta .....  
Objetivos o justificación de la propuesta .....  
Localización (si es inversión o mantenimiento).....  
Documentación adjunta (opcional, detallar).....  
Valoración económica (si se conoce, aproximada).....

Beriain a      de      de 2019      Firma:



## Concejalía de participación ciudadana

### Ayuntamiento de Beriáin

Antes de votar lea atentamente las instrucciones.

**VOTE A LA QUE PROPUESTA QUE LE PAREZCA MAS INTERESANTES PARA EL PUEBLO (debe votar solo 1 propuesta) (marque con una cruz la elegida)**

En caso de no cumplir con las instrucciones, la papeleta se considerará nula.

ELEGIDA

PROPUESTAS